

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

14 de octubre de 2021

Expediente: 2019-00226  
Ejecutivo hipotecario

Previo a resolver la solicitud de suspensión del proceso referenciado y teniendo en cuenta que mediante auto que antecede se reanudó el trámite en el presente asunto, se exhorta a la parte actora a efectos de que allegue la solicitud de suspensión firmada por el demandado en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 162 del C.G.P.-

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar  
Juez\*\*\*

<p><b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMIJACA</b> El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, <input type="text"/></p> <p><b>NATALY RODRIGUEZ VARGAS</b> Secretaria</p>
--